



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guanajuato
Sexagésima Tercera Legislatura



Presente

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual el Congreso del Estado libre y soberano de Guanajuato efectúa un atento y respetuoso exhorto a las legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de arma de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos de conformidad con la ley correspondiente, lo anterior de conformidad a las siguientes:**

CONSIDERACIONES



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En el camino para garantizar la obligación constitucional de brindar seguridad a la población las legislaturas locales tenemos un papel fundamental, para poder establecer los marcos jurídicos locales que puedan dar las bases necesarias para salvaguardar la paz social.

Ante esta terrible situación el pasado 4 de mayo del año 2017 las diputadas y diputados que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato presentamos una iniciativa mediante la cual se proponía reformar el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Posteriormente, esa propuesta fue aprobada y remitida el 16 de mayo del año 2017 a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que siguiera el trámite legislativo conducente, sin embargo, hemos visto la pertinencia de volver a presentar una nueva propuesta que vaya más allá de realizar reformas de carácter federal; Por lo que ahora propusimos una iniciativa para que se reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta iniciativa fue presentada, analizada y aprobada por la legislatura de Guanajuato, pero no es una propuesta que tenga fines políticos o partidistas, es una iniciativa que pretende aportar una reforma legal que contribuya a promover la paz en toda la república.

La reforma constitucional que proponemos tiene por objetivo establecer la prisión preventiva de manera oficiosa para las personas que cometan los delitos de portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, los delitos de posesión de armas de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En la exposición de motivos de la iniciativa hemos manifestado nuestra preocupación ante la problemática de seguridad en la que muchos de las entidades federativas nos hemos visto afectada, como una problemática con alcances nacionales:

La gravedad de esta crisis es tal que ninguna parte de la sociedad está ausente de sus efectos y ninguna autoridad debe ignorar su existencia y sus implicaciones.

Las cifras hablan por sí mismas, los datos oficiales revelan que durante el 2017 se registraron en todo el país más de 25,000 homicidios dolosos y 671 feminicidios, violando flagrante e irreversiblemente el derecho a la vida; 16,841 secuestros que lastiman el derecho a la libertad; más de 719,000 casos de robo, incluyendo el hurto de más 84,000 viviendas y de casi 200,000 vehículos, cifra similar al total del parque vehicular de automóviles en el Estado de Nayarit.

A estos números todavía tendría que añadirse la cifra negra de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa, y que de acuerdo con los datos del propio INEGI, específicamente en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, fue de 93.6% a nivel nacional, lo que constituye no sólo una palmaria y dolorosa prueba de la desconfianza ciudadana y de las deficiencias que permanecen en el sistema de procuración de justicia, sino también una perspectiva que nos deja entrever un problema cuya gravedad y extensión no puede sobreestimarse.

Es decir, hablamos de millones de personas, de familias en todo el país, cuya vida, bienes y tranquilidad les son arrebatados por criminales que actúan con la certeza de que podrán usar a su favor los resquicios de la ley, para mantenerse en las calles, acumulando fortunas a costa no sólo de sus víctimas directas, sino de toda la sociedad, porque el daño que provoca cada nuevo delito va mucho



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

más allá de la afectación a un bien jurídico tutelado; el crimen rompe el pacto fundamental de confianza que es indispensable para el desarrollo de las comunidades humanas y de la civilización misma.

Sin embargo, no únicamente vimos necesario enfocarnos en los delitos que se cometen con armas de fuego, sino que también quisimos ir más allá y contemplar también los delitos que en estos tiempos modernos afectan la economía y la seguridad de los mexicanos, como son los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos.

En la iniciativa presentada nos manifestamos de la siguiente manera:

En México, la principal fuente de energía para movilizar el país es la utilización de fuentes fósiles y sus derivados. El petróleo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) constituye el 88% de la energía primaria que se consume y aporta el 3.8% del Producto Interno Bruto del país. Asimismo, alrededor del 15% de los ingresos presupuestarios del sector público proviene de ingresos petroleros.

Sin embargo, también este sector enfrenta un grave problema por el robo de hidrocarburos, que se realiza a través de tomas clandestinas en los ductos de PEMEX.

Las tomas clandestinas han aumentado de manera significativa pasando de 691 tomas registradas en el año 2010 a 9509 en el año 2017, según cifras del reporte anual de Pemex, produciendo pérdidas diarias de 54 millones de pesos y una afectación anual de 19,640 millones de pesos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Cada año, el erario mexicano pierde entre 15.000 y 20.000 millones de pesos (Según la SHCP) por el robo de gasolinas y diésel.

Recursos que han sido absorbidos por bandas criminales, trayendo una problemática social que implica altos niveles de corrupción e impunidad, ya que su actuar antijurídico produce otros delitos que detonan en mayores índices de violencia.

Por estos motivos, y ejerciendo una de nuestras facultades Constitucionales la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, desea hacer un atento y respetuoso exhorto a las legislaturas de las demás entidades federativas para que se sumen a esta propuesta desde su respectivo ámbito de competencias.

Nos resulta propicio invitar a los integrantes de las legislaturas que deseen remitir una iniciativa en los términos que hemos planteado para que se escuche la voz de las legislaturas, ante el clamor que nos exige nuestros propicio ciudadanos y la responsabilidad constitucional e histórica que tenemos.

No podemos ser omisos ante la terrible ola de inseguridad en que nuestro país se ha visto inmersa. Es momento de hacer este llamado desde las legislaturas a la Cámara de Diputados para que ejerzan sus facultades constitucionales y en el próximo período de sesiones den vista y aprueben la propuesta que desde las entidades federativas realizamos.

Por lo anteriormente expuesto y entendiendo que la seguridad pública es una función a cargo de los gobiernos de los tres niveles de gobierno, que tienen como finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprende la prevención especial y general de los delitos, así como su investigación y persecución, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato consideramos pertinente, oportuno y necesario invitar a las Legislaturas Locales para que promuevan reformas al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Mexicanos, a efecto de ampliar el listado de delitos que merecen prisión preventiva durante su investigación, tomando en cuenta que existen acciones delictivas que también requieren de la detención de las personas que las cometen, en una franca protección y salvaguarda del interés público

Derivados de los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un atento y respetuoso exhorto a las legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa, incluyendo a los delitos de portación de arma de fuego sin la licencia correspondiente, posesión de arma de fuego reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional y delitos en materia de hidrocarburos de conformidad con la ley correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 1° de febrero de 2018
Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Diputado Guillermo Aguirre Fonseca

Diputado Juan José Álvarez Brunel

Diputada Angélica Casillas Martínez

Diputada Estela Chávez Cerrillo

Diputado Alejandro Flores Razo

Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

Diputada María Beatriz Hernández Cruz

Diputada Araceli Medina Sánchez

Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña

Diputada Verónica Orozco Gutiérrez

Diputado J. Jesús Oviedo Herrera

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo del GPPAN mediante el cual exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para reformar la Constitución



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Elvira Paniagua Rodríguez

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba

Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya

Diputado Luis Vargas Gutiérrez

Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias

Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo

Diputada Leticia Villegas Nava

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo del GPPAN mediante el cual se solicitan recursos presupuestales para las Zonas Metropolitanas de Guanajuato